

Las políticas públicas de fomento del cooperativismo en el marco de los ecosistemas de economía social. Un análisis comparado en la Comunidad Valenciana y la Emilia Romagna

Belén Català Estada, Teresa Savall Morera,
Rafael Chaves Ávila, Andrea Bassi

Cómo citar este artículo: CATALA, B., SAVALL, T., CHAVES, R. & BASSI, A. (2024): “Las políticas públicas de fomento del cooperativismo en el marco de los ecosistemas de economía social. Un análisis comparado en la Comunidad Valenciana y la Emilia Romagna”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 110, 5-44. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.110.28266>

How to cite this article: CATALA, B., SAVALL, T., CHAVES, R. & BASSI, A. (2024): “Public policies to promote cooperativism in the framework of social economy ecosystems. A comparative analysis in the Valencian Community and Emilia Romagna”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 110, 5-44. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.110.28266>

Las políticas públicas de fomento del cooperativismo en el marco de los ecosistemas de economía social. Un análisis comparado en la Comunidad Valenciana y la Emilia Romagna

Belén Català Estada, Teresa Savall Morera,
Rafael Chaves Ávila, Andrea Bassi

RESUMEN: En el contexto de evolución de las políticas de economía social y un desarrollo en su marco institucional, este artículo tipifica, analiza y compara las políticas públicas de promoción del cooperativismo en dos destacados ecosistemas de economía social europeos como son la Emilia Romagna y la Comunidad Valenciana. Ambas regiones comparten elementos cognitivos y operacionales que impulsan la creación y consolidación de entidades cooperativas. Examinando los dos territorios en términos de sus marcos legales, áreas estratégicas, federaciones cooperativas y programas de promoción del cooperativismo, la comparación revela diferencias notables en todas las categorías. A pesar de realizar un mayor esfuerzo legislativo y presupuestario en la Comunidad Valenciana, el cooperativismo en cifras en la Emilia Romagna demuestra un desarrollo más efectivo. Asimismo, existe una plena implementación de características de políticas de segunda generación en la Comunidad Valenciana, mientras que en la Emilia Romagna se evidencian desafíos para una transición completa, como la inexistencia de un plan de fomento del cooperativismo que ordene todas las políticas de una manera holística y coordinada. Se proponen recomendaciones para ambos territorios, destacando la formulación de un plan de fomento y la promoción de ayudas específicas para cooperativas en la Emilia Romagna, y la sistematización de la evaluación de sus planes en la Comunidad Valenciana.

PALABRAS CLAVE: Cooperativas, caso de estudio, políticas públicas, Comunidad Valenciana, Emilia Romagna, ecosistema.

CLAVES ECONLIT: J54, P43, P13, R58.

Cómo citar este artículo/How to cite this article: CATALA, B., SAVALL, T., CHAVES, R. & BASSI, A. (2024): “Las políticas públicas de fomento del cooperativismo en el marco de los ecosistemas de economía social. Un análisis comparado en la Comunidad Valenciana y la Emilia Romagna”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 110, 5-44.

DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.110.28266>

Correspondencia: Belén Català Estada, Universitat de València, belen.catala@uv.es, 0000-0003-3969-7629; Teresa Savall Morera, Universitat de València, teresa.savall@uv.es, 0000-0002-7464-7961; Rafael Chaves Ávila, Universitat de València, rafael.chaves@uv.es, 0000-0003-4087-1284; Andrea Bassi, Universidad de Bolonia, andrea.bassi7@unibo.it, 0000-0003-3255-959X.

ABSTRACT: In a context of evolution in social economic policies and development within their institutional framework, this article classifies, analyzes, and compares public policies promoting cooperativism in two prominent European social economic ecosystems: Emilia Romagna and the Valencian Community. Both regions share cognitive and operational elements that drive the creation and consolidation of cooperative entities. Examining the two territories in terms of their legal frameworks, strategic areas, cooperative federations, and cooperativism promotion programs, the comparison reveals notable differences in all categories. Despite a greater legislative and budgetary effort in the Valencian Community, cooperativism in Emilia Romagna demonstrates more effective development in terms of numbers. Additionally, there is a full implementation of second-generation policy characteristics in the Valencian Community, whereas in Emilia Romagna, challenges for a complete transition are evident, such as the absence of a cooperativism promotion plan that organizes all policies in a holistic and coordinated manner. Recommendations are proposed for both territories, emphasizing the formulation of a promotion plan and the stimulation of specific support for cooperatives in Emilia Romagna, and the systematization of the evaluation of their plans in the Valencian Community.

KEYWORDS: Cooperatives, case study, public policies, Valencian Community, Emilia Romagna, ecosystem.

Expanded abstract

Public policies to promote cooperativism in the framework of social economy ecosystems. A comparative analysis in the Valencian Community and Emilia Romagna

Objectives

The article typifies, analyses, and compares the public policies promoting cooperativism in two prominent European social economy ecosystems, doing so from the standpoint of their legal frameworks, strategic areas, cooperative federations, and cooperativism promotion programs. This objective stems from the following research questions: (1) How does the “Institutions and Public Policies” dimension develop within the Social Economy ecosystems in the Valencian Community and Emilia Romagna? (2) Are the policies applied in both regions innovative and belonging to the second generation? (3) What strengths and weaknesses do these policies have, what future challenges do they present, and how can the two regions learn from each other?

Methodology

The methodology adopts a qualitative approach, given the multifaceted nature of public policies. The study employs a case study technique, using interviews, focus groups, documentary analysis and questionnaires. The documentary analysis includes the examination of legislation, reports, institutional websites and databases from both regions. The main documents for analysis are the Plan for the Support and Promotion of Cooperativism of the Valencian Community 2021-2022 and the Third Biennial Report on the State of Cooperativism in Emilia Romagna 2020-2021.

The cases studied are the Valencian Community and Emilia Romagna, both known for their strong cooperative traditions. Emilia Romagna's cooperatives are rooted in historical movements, with notable cooperative federations. The region stands out for its high cooperative turnover and employment. In Valencian Community, cooperativism has a long history, especially in agriculture, with periods of growth and decline. The cooperative model has diversified, above all, into associative labour cooperatives, which have become the most developed branch.

Two classifications are used to assess public policies on cooperativism in both regions. Firstly, the distinction between first and second generation policies by Chaves and Gallego (2020); and secondly, the categorisation of specific cooperative promotion programmes (PEFC), general business promotion programmes (PGFE) and cooperative development initiatives (IDC) by Chaves et al. (2023).

Results

On the basis of the methodology used, cooperativism in both territories is characterised in terms of its legal framework, strategic areas, cooperative federations and programmes to promote cooperativism.

There are notable differences in the configuration of the legal frameworks for the promotion of cooperativism: in the Valencian Community there is a comprehensive law that regulates cooperatives in a detailed manner, while in Emilia Romagna there are several regional laws that refer to different types of cooperatives, regulated by an open framework that allows for many initiatives that are not explicitly mentioned.

In terms of areas of cooperativism, both regions have biennial strategic objectives to promote cooperativism, which are closely aligned with each other and with the 2030 Agenda. However, the way they are implemented is different: while the Valencian Community outlines them in a non-legally binding regional plan, Emilia Romagna frames them in legally binding resolutions, leading to a public call for projects related to these strategic areas.

With regard to the cooperative federations in both regions, their presence is crucial in terms of supporting entities. However, in terms of public policies, the Valencian Community provides greater economic support to its associations than its Italian counterpart.

In terms of cooperativism support programmes, cooperatives in Emilia Romagna are more inclined to benefit from general business promotion programmes (PGFE), while in the Valencian Community cooperatives gravitate towards specific cooperative promotion programmes (PEFC).

Finally, with regard to the categorisation of the first or second generation of social economy public policies, the main finding is that the Valencian policies can be clearly identified as belonging to the second generation, due to the comprehensive plan for the promotion of cooperativism, involving different parts of the public administration, collaboration with universities and specific indicators for monitoring and evaluation. Emilia Romagna, on the other hand, is in a transitional phase and has no comparable plan. The region shows some second-generation features, such as cooperation between the public administration and the sector in defining thematic areas for the promotion of cooperativism, but also retains some first-generation aspects. The absence of a regional plan limits the alignment with other government strategies compared to the Valencian case.

Conclusions

Valencian Community has made a greater effort than Emilia Romagna to implement specific public policies to promote cooperativism; however, cooperativism in the Italian region has twice the number of entities and four times the number of cooperative jobs. The legislative and budgetary efforts in Valencian cooperativism in 2020, 2021 and 2022 have improved its situation compared to previous years, but cannot be equated with the effective cooperative development in the Emilia Romagna region, despite its more modest policy deployment.

Challenges in the Valencian Community include difficulties in the implementation of strategic areas, potential coordination problems between public administrations, limited awareness of specific programmes among cooperatives and a non-binding plan to promote cooperatives. Strengths, however, include strong link between public administrations and cooperative associations and a cross-sectoral approach in the cooperative support plan developed through social dialogue. In Emilia Romagna, weaknesses show in the form of unclear access to cooperative support and the programmes dependence on federations. However, notable strengths include an innovative data collection system and comprehensive biennial reports. The study recommends mutual learning between the regions, suggesting that Emilia Romagna formulate a comprehensive cooperative support plan and the systematization of the plan evaluation in Valencian Community.

The research contributes empirical evidence on effective cooperative support policies, aligning with social economy literature and exploring the concept of social economy ecosystems for replicability in similar territories. Future research directions may lead to a comparative analysis with similar European regions, acknowledging data limitations for more in-depth study.

1. Introducción

La economía social, en su objetivo de aunar el desarrollo económico con objetivos sociales y medioambientales sostenibles, tiene una repercusión directa en el territorio y provee respuestas innovadoras a determinados desafíos en contextos complejos (Bastida et al., 2020). En algunas áreas específicas, bien sea por la existencia de una ciudadanía comprometida y determinadas prácticas consolidadas; o bien por la voluntad de los poderes públicos en el desarrollo de políticas públicas de fomento y apoyo a la economía social; hay territorios que han destacado por erigirse como verdaderos ecosistemas regionales (Bastida et al., 2023; Catala et al., 2023; Levesque, 2020).

Bajo la premisa de la creación de valor social, desde las instituciones se está promoviendo un discurso en favor de la importancia de la economía social en general, y de los ecosistemas de economía social en particular, incrementando su grado de institucionalización (Chaves, 2022; NU, 2023). En el ámbito europeo, el marco organizacional sobre el que se asientan las políticas públicas de economía social ha pasado por 4 fases diferenciadas (Chaves, 2022). De manera paralela a su evolución histórica, estas políticas también han ido cambiando en su fondo y estructura, y desde el año 2015 han emergido nuevas normas más complejas, transversales, participativas y holísticas, caracterizadas por utilizar instrumentos de política económica más sofisticados y por estar en consonancia con otras políticas de corte similar. Se revela, por tanto, la transición de una primera a una segunda generación de políticas públicas de economía social (Chaves & Gallego, 2020). Sin embargo, esta transición no se ha manifestado de manera uniforme en Europa, ni a nivel regional ni a nivel sectorial (Chaves & Morzón, 2018b). La evidencia de buenas prácticas de segunda generación es una oportunidad para que los operadores jurídicos de distintos países tengan referentes en los que poder fijarse a la hora de implementar sus políticas. Determinados estudios han contribuido a este objetivo (Chaves & Morzón, 2018a; Catala et al., 2021, Borzaga et al., 2020, Social Economy Europe, 2020, OCDE, 2023).

La Comisión Europea ha distinguido a la economía social como uno de los 14 ecosistemas industriales dentro de la Estrategia Industrial Europea; y uno de los instrumentos claves para impulsar la transición hacia este tipo de ecosistemas es la existencia de buenas políticas públicas y buenas prácticas que lo fomenten (Comisión Europea, 2022).

Las regiones de la Emilia Romagna en Italia y la Comunidad Valenciana en España se han caracterizado como ecosistemas de economía social, y en ambos territorios dos de los pilares más notables han sido tanto sus marcos legales como sus instituciones y políticas públicas (Catala et al., 2023). Desde la premisa del interés por parte de las instituciones sobre cuáles son las políticas exitosas que promueven ecosistemas de economía social, es oportuno preguntarse cómo se organizan las políticas en estas dos regiones donde el cooperativismo destaca tanto en términos de empleo como en número de entidades y forma parte de su identidad económica y social (Caselli et al., 2022; Chaves & Morzón, 2020).

A pesar de que la literatura haya puesto de manifiesto la existencia de determinadas regiones activas en el fomento de la economía social, todavía existe una falta de conocimiento

generalizado sobre qué políticas son más exitosas para desarrollar la economía social en un territorio (Chaves & Monzón, 2018a; Propuesta Consejo UE, 2023). Con el objetivo de subsanar este vacío y de seguir aportando evidencia empírica a la literatura existente, este artículo estudia las políticas públicas de promoción del cooperativismo en dos ecosistemas de la economía social como son las regiones de la Emilia Romagna y la Comunidad Valenciana. En concreto, las tipifica, las compara y las analiza con el fin de responder a las siguientes preguntas: (1) ¿Cómo se desarrolla la dimensión “instituciones y políticas públicas” dentro de los ecosistemas de economía social en la Comunidad Valenciana y la Emilia Romagna? (2) ¿Las políticas aplicadas en ambas regiones son innovadoras y de segunda generación? (3) ¿Qué puntos fuertes y débiles tienen estas políticas, qué desafíos de futuro presentan y cómo pueden aprender las dos regiones la una de la otra?

Para ello, a nivel teórico se analizan las políticas de segunda generación de economía social, el marco institucional de promoción de la economía social en el ámbito europeo y las principales regiones favorables. Seguidamente, tras explicar la metodología utilizada en el análisis de cada una de las regiones y contextualizar los casos de estudio, en el apartado de resultados se muestra la comparación de políticas en términos de marcos legales, áreas temáticas, federaciones cooperativas y programas de promoción del cooperativismo; y se analiza el estado de las regiones en su transición hacia las políticas de segunda generación. Finalmente, se presenta la discusión y las principales conclusiones.

2. Marco teórico

2.1. La transición hacia una nueva generación de políticas públicas de fomento de la economía social

Una de las tres cuestiones clave en relación con las políticas públicas de economía social en el ámbito regional hace referencia a la manera en que estas se implementan o despliegan (Català & Chaves, 2022). Desde la pasada década, han surgido una serie de prácticas innovadoras en torno a las políticas públicas, favorecidas por un contexto de cambio político basado en una nueva narrativa, la existencia de una justificación de intervención política, la influencia de actores en los marcos discursivos institucionales, y la existencia de buenas prácticas desarrolladas (Chaves & Gallego, 2020). Sin embargo, estos cambios en las políticas promotoras de la economía social no se han desarrollado de manera uniforme en todos los territorios, ni en el mismo periodo de tiempo (Borzaga et al., 2020).

La transformación en el marco de las políticas de economía social, además de originarse por un cambio en el contexto político, también se ha materializado por un cambio en las características de las propias políticas. Autores como Utting (2017) argumentan que las nuevas políticas de economía social necesitan tener un mayor grado de coherencia y de coordinación entre los

diferentes gobiernos que regulan una materia; un efectivo poder por parte del estado para llevarlas a cabo y que no quede solo en un apoyo discursivo; un elevado grado de participación por parte de diversos actores que le den forma a la política mediante los procesos de co-construcción y de diálogo; y una efectiva durabilidad y sostenibilidad en el tiempo que no responda a colores políticos, a partir de un proceso de institucionalización de las mismas.

A partir de este contexto, la presencia de esas nuevas características junto al proceso de cambio político ha permitido justificar la existencia de dos generaciones con respecto a las políticas públicas de economía social. Las políticas de primera generación, que comprenden desde sus inicios en la década de los 80 hasta aproximadamente el año 2015, se caracterizan por adoptarse de modo incipiente y por tener una escasa sistematización, generalmente establecidas por el gobierno central y por estar enfocadas desde los responsables políticos de las administraciones públicas y su aparato administrativo. A su vez, utilizan instrumentos técnicamente simples y están eminentemente orientadas a nivel presupuestario, los cuales no se integran en otras políticas sectoriales ni de otros niveles de gobierno; y cuentan con elementos de evaluación tradicionales. Por otra parte, las políticas de segunda generación, desde 2015 hasta la actualidad, muestran un elevado grado de sofisticación y con un horizonte temporal elevado, con una mayor diversidad en los *policy makers* involucrados, una mayor dotación presupuestaria y por poner en el centro a la economía social. Además, se promueven las políticas desde una perspectiva multidimensional, tanto por la diversidad de instrumentos utilizados, como por la coordinación multinivel de los diferentes gobiernos. Finalmente, su evaluación cuenta con variables cualitativas que mejoran la concepción del valor que aporta la política tanto al territorio como a la sociedad (Chaves & Gallego, 2020). Autores como Seo (2024) han basado sus investigaciones sobre políticas públicas a partir de esta clasificación.

La naturaleza compleja de las políticas de segunda generación ha evidenciado limitaciones en las mismas; derivadas de una insuficiente cohesión entre las entidades de mercado y no mercado de la economía social y del peligro del desarrollo de las mismas frente a la polarización política (Chaves & Gallego, 2020). Asimismo, cuestiones como la coordinación entre diferentes niveles de gobierno para el desarrollo de políticas holísticas y transversales, las barreras jurídicas a los instrumentos de segunda generación (Catala & Chaves, 2022), una escasa aceptación por las nuevas formas de la economía social por el aparato burocrático (Utting 2017), o el establecimiento de sistemas evaluación dada la falta de datos y de estadísticos en el sector (Propuesta Consejo UE, 2023), también suponen factores limitantes al buen despliegue de estas innovadoras políticas.

2.2. Marco institucional de promoción de la economía social a nivel europeo

Desde sus incipientes etapas, las políticas de fomento del cooperativismo y de la economía social han desempeñado un papel intermitente en la Unión Europea y en el desarrollo de políticas impulsoras de su tejido socioeconómico. A lo largo del tiempo, el movimiento de la econo-

mía social ha experimentado una evolución dinámica, transitando diversas fases de promoción en el ámbito público desde su inicio en el año 1989 hasta la actualidad. Autores como Chaves (2022); Chaves & Monzón (2018b); Fajardo (2019); Julia & Melia (2004) o Larrazabal (2012) han analizado su evolución -algunos con especial referencia al cooperativismo-; y todos ellos concluyen que la economía social ha atravesado diferentes etapas y que su evolución no ha sido uniforme ni a nivel de cifras, ni de reconocimiento ni de impacto en toda Europa. Para analizar su evolución se atiende a las cuatro fases propuestas por Chaves (2022).

Los inicios de las políticas de economía social en Europa se despliegan en una primera fase que comprende los años 1989-2000 con la creación de la Dirección General XXIII encargada de regular todos los asuntos concernientes a la economía social y con la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo sobre “*Las empresas de economía social y la realización del mercado europeo sin fronteras*” promulgada el 18 de diciembre de 1989. Sin embargo, años antes empezaba a madurar la importancia de la economía social con otras iniciativas como la Conferencia Europea sobre “La economía cooperativa, mutualista y asociativa. Contribución a la construcción de Europa” celebrada en noviembre de 1986, y en diferentes documentos como el informe de Avgerinos de 1987 donde señalaban la contribución del cooperativismo al desarrollo regional o el informe Trivelli de 1988 sobre el papel del cooperativismo en las políticas de desarrollo. En estos documentos se pone de relieve la importante realidad social y económica que tiene el cooperativismo en muchos sectores de actividad (Julia & Melia, 2004).

En esta primera etapa son destacables la creación de diferentes organismos en apoyo a la economía social, entre los que destacan la Unidad “economía social” en el año 1989 en el marco de la Dirección General; el Intergrupo de “economía social” en el Parlamento Europeo en el año 2000; un subgrupo dedicado a la “economía social” dentro del Grupo III del Comité Económico Social Europeo; y la creación del Comité Consultivo de las Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CCCMF) el 13 de marzo de 1998 con el objetivo de mejorar el diálogo con las instituciones europeas. Asimismo, por lo que respecta a las políticas públicas desarrolladas, la economía social en esta etapa está ligada, por una parte, las políticas sociales y de integración laboral y social; y, por otra parte, a las políticas de desarrollo local y de creación de empleo (Chaves, 2022).

La segunda de las etapas que comprende los años 2000-2010 estuvo marcada por un proceso de integración y ampliación europea (Julia & Melia, 2004) y por experimentar un retroceso en la presencia de la economía social en la agenda comunitaria. Algunos elementos que ponen de manifiesto esta regresión son la eliminación de la Unidad de “economía social” y la Dirección General XXIII, la eliminación del CCCMF, y el retraso en la reconstitución del Intergrupo de “economía social”. A su vez, a nivel jurídico, se hace patente una política marginalizadora en esta materia (Chaves, 2022).

Sin embargo, ante una tendencia de relegación de la economía social en el ámbito de sus competencias y también a nivel presupuestario, durante esta etapa se evidencia una dualidad debido al mantenimiento de un discurso oficial en favor de la economía social, con iniciativas como la continuidad de las Conferencias Europeas de la Economía Social; la aprobación de la

1. Disponible completa en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:51990AC1046>

Carta de la Economía Social Europea el año 2002 por el CCCMAF antes de su eliminación; la aprobación del Reglamento n° 1435/2003 del Consejo del 22 de julio de 2003, relativo al Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea (SCE)², que posteriormente ha revelado un escaso impacto (Chaves, 2022; Larrazabal, 2012); la Comunicación de la Comisión de la Unión Europea, del 23 de febrero de 2004, sobre el fomento de las cooperativas en Europa³; la publicación del dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “Distintos tipos de empresa” (CESE 1454/2009)⁴; y la aprobación el 19 de febrero de 2009 la resolución 2008/2250 sobre Economía Social⁵, también conocido como el Informe Toia.

El año 2011 marca un punto de inflexión y un cambio de trayectoria respecto a la economía social en Europa que durará hasta el año 2019 con la aprobación el 25 de octubre de la Comunicación “Iniciativa en favor del emprendimiento social. Construir un ecosistema para promover las empresas sociales en el centro de la economía y la innovación sociales”⁶, también conocida como la *Social Business Initiative* (SBI), la cual actúa como la primera estrategia europea para la economía social (Chaves, 2022; Vargas, 2022). La SBI, articulada en torno a tres ejes y once medidas principales, se desarrolla en una primera fase durante los años 2010-2015 y establece políticas y resoluciones como el Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI)⁷; la priorización de las empresas sociales al acceso de los fondos estructurales de la Unión Europea; la activación del grupo de expertos en empresas sociales (GECES) en mayo de 2012; la reforma del derecho europeo de contratación pública (Directivas 2014/23, 2014/24 y 2014/25); o las Conclusiones del Consejo de Europa sobre la “Promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa” el 7 de diciembre de 2015⁸.

En este momento favorable y auspiciados por la Declaración de Luxemburgo, en una segunda fase durante los años 2015-2019 sigue expandiéndose el discurso favorable de la economía social, con iniciativas como la aprobación del Dictamen “El papel de la economía social en la reactivación del crecimiento económico y la lucha contra el desempleo”⁹ del Comité de las Regiones en diciembre de 2015; la ampliación de la SBI con la iniciativa Start-Up and Scale Up (2016-2019); y la reorganización de la estrategia del Grupo de Expertos GECES en 2017, donde se impulsan numerosas iniciativas¹⁰.

Durante el año 2020, en un momento favorable para la economía social europea donde se divisaba la inminente publicación de un plan europeo, irrumpe la pandemia del Covid-19, iniciando así la cuarta y última de las fases de desarrollo del marco institucional de la economía

2. Disponible completo en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32003R1435>

3. Disponible completa en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52004DC0018>

4. Disponible completo en: <https://oves-geeb.eus/app/uploads/2018/06/Dictamen-CESE-Distintos-tipos-de-empresa.pdf>

5. Disponible completo en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52009IP0062>

6. Disponible completa en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52012AE1292>

7. Disponible completo en: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=1081>

8. Disponible completo en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15071-2015-INIT/es/pdf>

9. Disponible completo en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015IR1691>

10. Para profundizar con más información, ver Chaves (2022).

social (Chaves, 2022) y que perdura hasta la actualidad. La crisis sanitaria y económica evidencia el importante papel que tiene la economía social en la recuperación (Alvarez et al., 2022; Julia et al., 2022) y desde la Unión Europea se reformula parte de su agenda para impulsar a la economía social en una nueva etapa prolífica y con un auge en su proceso de institucionalización con resoluciones como: el Plan de acción europeo para la economía social aprobado el 9 de diciembre de 2021 (Comisión Europea, 2021); el “Transition Pathway” sobre economía social y de proximidad del 14 de noviembre de 2022 (Comisión Europea, 2022); y la Recomendación del Consejo de la UE sobre el desarrollo de las condiciones marco de la economía social del 27 de noviembre de 2023 (Consejo UE, 2023).

En suma, tras tres decenios donde la economía social en Europa ha pasado por diversos estadios, actualmente se encuentra inmersa en un periodo de *Annus mirabilis* (Chaves, 2022; UNIFSSE, 2022) caracterizado por una acumulación de iniciativas dotadas de contenido y de recursos que van a tener como objetivo coadyuvar a conseguir los tres grandes objetivos de la Comisión Europea: la transición digital, la transición ecológica y el fortalecimiento del pilar de derechos sociales.

2.3. Regiones promotoras del cooperativismo

Existen determinados territorios que destacan por tener entre sus señas identitarias un fuerte compromiso con el cooperativismo, bien sea por el elevado número de entidades y creación de empleo, por tener una cultura cooperativa arraigada o porque sus gobiernos han apostado por las cooperativas como forma de creación de valor social a través de sus políticas públicas.

Entre las regiones tradicionales destacan territorios como Quebec en Canadá (Levesque, 2020), el País Vasco en España (Etxezarreta, 2005; Arcos & Morandeira, 2020); la Emilia Romagna en Italia (Caselli et al., 2022), el Trentino en Italia (Barco, 2014) o el Departamento de Santander en Colombia (Herrera et al., 2015).

Los rasgos identitarios que caracterizan a estos territorios son la creación de alianzas con el apoyo de los movimientos sociales en una cultura compartida; con reglas que garantizan la compensación entre los fines económicos y sociales y condiciones para beneficiarse de las ventajas cooperativas; así como disponer de diferentes herramientas transversales para el desarrollo cooperativo (Levesque, 2020: 11-12). Asimismo, para Barco (2014), hay algunos aspectos que han propiciado el desarrollo cooperativo en determinados territorios como son su creación a través del proceso bottom-up, el arraigo del modelo al territorio, tener fuertes vínculos con movimientos sociales, políticos y culturales específicos, desarrollar una variedad de tipologías y sectores de mercado; y la organización mediante el modelo de red.

La Unión Europea, en su objetivo de mejorar la visibilidad de la economía social, creó en febrero de 2018 la Iniciativa de las Regiones Europeas de la Economía Social (ESER). Se trata de una red que agrupa a los diferentes territorios que promueven el papel de la economía social en el desarrollo económico y la cohesión social en diferentes zonas de Europa (ESER, 2023). La red ESER organiza eventos regionales y participa en programas de intercambio para promover

buenas prácticas. Actualmente forman parte 50 regiones y ciudades de 14 países diferentes, siendo España el país en el que se han adherido más territorios.

De manera complementaria a la red ESER, la Unión Europea también ha promovido iniciativas para el desarrollo del cooperativismo como el proyecto RESET -Relaunching Employment with Social Economy in the Territories-, con el objetivo de promover el intercambio de experiencias en el ámbito de la economía social para la creación de puestos de trabajo sostenibles, no localizables y socialmente útiles para los territorios pertenecientes al proyecto (RESET, 2023). Entre las regiones participantes se encuentran la Occitania (Francia), la Comunidad Valenciana (España), la Emilia Romagna (Italia) y Grad Zagreb (Croacia).

Las regiones favorables al cooperativismo, cuyo nombre ha evolucionado en los últimos tiempos con el neologismo de ecosistemas cooperativos o ecosistemas de empresas sociales (Borzaga et al., 2020), cuentan en la actualidad a nivel europeo con un apoyo sin precedentes en el marco de la Estrategia Industrial Europea y la recomendación del Consejo de la Unión Europea sobre el desarrollo de un marco de economía social (Consejo UE, 2023). En ella se hace hincapié en promoverlas mediante áreas como el acceso al mercado de trabajo, la investigación, el acceso a los mercados, o la mejora en las condiciones fiscales de las entidades de la economía social. Este hecho demuestra la indisolubilidad de las políticas públicas de apoyo y fomento con el efectivo desarrollo de determinados territorios.

Desde esta premisa, y en la medida que existen unas políticas públicas innovadoras en territorios caracterizados como promotores del cooperativismo en un momento en que tanto el marco institucional como la narrativa política son favorables, en este artículo se analizan y comparan las políticas públicas de fomento del cooperativismo de dos de las regiones más consolidadas de Europa como son la Emilia Romagna y la Comunidad Valenciana; comprobando si las mismas son identificables como políticas de segunda generación, y extrayendo sus elementos más destacables.

3. Metodología

3.1. Procedimiento metodológico

En el marco de esta investigación se va a hacer uso principalmente de metodología cualitativa, ya que la naturaleza multifacética de las políticas públicas exige un enfoque que permita comprender las interacciones entre los diversos actores involucrados y los diferentes contextos, así como otros aspectos complejos de la realidad (Perren & Ram, 2004). En concreto, el análisis se realiza mediante la técnica del estudio de casos (Rashid et al., 2019; Yin, 2017). Para abordar los diferentes casos de estudio se ha hecho uso de entrevistas, focus group, análisis documental y cuestionarios, donde la contraposición de los dos territorios ha permitido aumentar la robustez de los resultados (Eisenhardt, 1989) y proporcionar una visión holística de la implementación de las políticas en cuestión.

En el análisis documental se ha examinado legislación, informes, páginas web de diversas instituciones, informes y bases de datos de ambas regiones. Destacar que los documentos principales utilizados para el análisis en cada una de las regiones han sido el Plan de apoyo y fomento del cooperativismo de la Comunidad Valenciana 2021-2022 (Alba et al., 2021) y el tercer informe bienal sobre el estado del cooperativismo 2020-2021 en la Emilia Romaña (Consulta de la Cooperazione, 2022). Estos textos son los más recientes en cada uno de los territorios, y por ello se han tomado referencia para el análisis de las políticas los años 2020, 2021 y 2022.

El hecho de que las dos regiones presenten diferencias en términos de su contexto socioeconómico, sus estructuras gubernamentales y sus actores claves en materia de cooperativismo, ha requerido la adaptación de dos enfoques metodológicos específicos a las particularidades de cada uno de ellos. En las tablas 1 y 2 se resumen las principales técnicas de recolección de información utilizadas.

Tabla 1. Técnicas de recolección de datos empleadas en la Comunidad Valenciana

	<i>Focus group</i> sector cooperativo	<i>Focus group</i> administración pública	Cuestionario a cooperativas
Actores	Representantes de las federaciones cooperativas y empresas representativas del sector.	Representantes de instituciones gestoras, colaboradoras y financiadoras del plan FENT COOPERATIVES pertenecientes a la administración pública regional y local.	175 cooperativas
Fecha	27.06.2023	29.06.2023	Junio 2023
Lugar	Universidad de Valencia	Online	Online
Recopilación datos	Grabación de audio y notas de la sesión	Grabación de video y notas de la sesión	Hoja de cálculo y tratamiento posterior

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Técnicas de recolección de datos empleadas en la Emilia Romagna

Entrevistas a Actores	Tipología	Fecha y modalidad
Profesor honorario de la Universidad de Bolonia. Ex presidente de la Agencia del Tercer Sector y de la Academia Pontificia de Ciencias Sociales. (E1) ¹¹	Academia	13.10.2023 Presencial
Profesor de la Universidad de Bolonia especializado en Tercer Sector. (E2)	Academia	17.10.2023 Presencial
Profesor de la Universidad de Bolonia especializado en cooperativismo. Ex alcalde de la ciudad Bolonia. (E3)	Academia	18.10.2023 Presencial
Profesora de la Universidad de Bolonia especializada en empresas sociales. Ex directora del Máster en Economía Social. (E4)	Academia	18.10.2023 Presencial
Responsable de relaciones y proyectos internacionales y promoción cooperativa de LEGACOO Emilia Romagna (E5)	Federación Cooperativa	25.10.2023 Presencial
Responsable de la Federación de Agricultura y Pesca de CONFCOOPERATIVE Emilia Romagna (E6)	Federación Cooperativa	6.11.2023 Presencial
Presidente de AGCI Emilia Romagna (E7)	Federación Cooperativa	13.11.2023 Presencial
Dirección General de Conocimiento, Investigación y Empresa de la Región Emilia Romagna (E8 y E9)	Sector público	14.11.2023 Presencial
Responsable del Área del Tercer Sector Región Emilia Romagna (E10)	Sector público	27.11.2023 Online
Vicepresidente Nacional LEGACOO Sociali y Presidente del Fórum Regional del Tercer Sector de la Emilia Romagna (E11)	Federación Cooperativa/ Entidad representativa	7.12.2023 Presencial

Fuente: Elaboración propia.

11. E1, E2, E3, etc. Se corresponde con la notación para distinguir y referencias de manera clara las entrevistas realizadas en la parte de resultados.

3.2. Casos de estudio

Tal y como se expone a lo largo del artículo, los casos de estudio se corresponden a las regiones de la Comunidad Valenciana y la Emilia Romagna. Ambas presentan una fuerte tradición cooperativa y destacan por su peso en el número de entidades y relevancia de estas, así como en el empleo que proporcionan en comparación con otros territorios (Consulta de la Cooperazione, 2022; VALESTAT, 2023).

En la Emilia Romagna, la tradición cooperativa es un reflejo de la aparición y evolución de las principales federaciones cooperativas. En la actualidad las principales federaciones son LEGACCOOP ER, CONFCCOOPERATIVE ER y AGCI ER, esta última con una menor presencia en comparación con las otras federaciones. Estas organizaciones tienen su origen en la segunda mitad del 1800, con la base de dos líneas de pensamiento como son el catolicismo (CONFCCOOPERATIVE) y el socialismo/comunismo (LEGACCOOP) (Pezzini, 2012). Estos dos movimientos tradicionales han sabido combinarse de una manera pacífica y sin antagonismo en la región. De hecho, *“una característica del cooperativismo en la Emilia Romagna que la diferencia de otras regiones italianas es que estas matrices de pensamiento han colaborado siempre”* (E1). En los últimos 30 años, dos hechos marcan la evolución de las antiguas corrientes cooperativas hacia lo que representan en la actualidad: en primer lugar, el fin de la unión soviética y el declive del movimiento comunista que obliga a las cooperativas de matriz de izquierda a modificar parte de su funcionamiento, y se enmarcan en el actual LEGACCOOP. Y, por otra parte, las cooperativas de matriz católica también pasan a nivel mundial una crisis en la iglesia que las debilita y evolucionan al actual CONFCCOOPERATIVE. En el caso de AGCI, se trata de una *“corriente más tardía y de menos envergadura que es liberal-republicana”* (E1).

La región, a pesar de contar comparativamente con menos cooperativas que otros territorios italianos como Sicilia, Lombardia, Campania, Lazio o Puglia, destaca significativamente como la zona con más facturación cooperativa con un 28,8% en 2020, seguida en segundo lugar por región de Lombardia con un 13,3%; y es la segunda región italiana que más empleo cooperativo genera con un 15,5%, tan solo superado por Lombardia con un 18,6% (Consulta de la Cooperazione, 2022). Este hecho denota que las cooperativas romañolas tienen un gran tamaño y arraigo.

Asimismo, en la Comunidad Valenciana el cooperativismo nace a finales del siglo XIX con un gran número de industrias artesanas que adoptan soluciones cooperativas (Alvarez, 1968). Si bien, a lo largo del siglo XX el modelo empieza a crecer y a expandirse (Alba, 2006). Indisoluble a este crecimiento se encuentra la predominancia del cooperativismo agrario, el cual constituye el principal músculo empresarial de la economía social valenciana y un verdadero *“fenómeno sociológico”* (Alba, 2006: 103). Un factor que explica la predominancia del modelo agrario radica en la existencia de dos tipos de tierra: de secano, con grandes extensiones y escasa rentabilidad, y de regadío, donde las explotaciones son de tamaño medio y rentabilidad más alta (Alba, 2006; Alvarez, 1968). Aunque ha pasado diferentes etapas caracterizadas por mejores y peores periodos de actividad, su etapa de mayor esplendor se da entre los años 1984-1995. En la actualidad, las cooperativas agroalimentarias continúan contribuyendo significativamente

al cooperativismo valenciano, aportando un tercio del empleo cooperativo (VALESTAT, 2023. Fecha de consulta 20/01/2024).

Ligado al tradicional cooperativismo agrario se desarrolló paralelamente el cooperativismo de crédito valenciano con la Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906 a lo largo del primer tercio del siglo XX (Alba, 2006). Las Cajas Rurales y las secciones de crédito, que fueron importantes en el siglo XX actualmente tienen un peso más reducido, contando en 2021 con 31 cooperativas de crédito (VALESTAT, 2023. Fecha de consulta 20/01/2024). Por otra parte, cabe destacar el cooperativismo de trabajo asociado valenciano que, aunque en la actualidad es el más desarrollado con más de 1.800 entidades y 18.000 puestos de trabajo en 2021 (VALESTAT, 2023. Fecha de consulta 20/01/2024), en la mitad del siglo XX apenas contaba con 25 cooperativas, resaltando un periodo de *“poco cooperativismo de trabajo asociado, pero bastante significativo”* (Alba, 2006: 197). Sin embargo, a partir de la década de los 80, las CTA empiezan a aumentar de una manera prolífica, hasta adquirir el importante peso que mantienen en la actualidad comparativamente con otros sectores cooperativos (Monzón, 1989). En suma, el cooperativismo valenciano está estrictamente vinculado con una vertiente sectorial, con clases que son más destacadas por historia y peso socioeconómico que otras, pero con un núcleo de identidad común donde todas conviven.

A continuación, se presentan las principales cifras en materia de cooperativismo en ambas regiones para los años de análisis.

Tabla 3. Número de cooperativas en la Comunidad Valenciana y la Emilia Romagna y variación. Años 2020-2022

Región/Año	2020	2021	2022	Var. 20/21	Var. 21/22
Comunidad Valenciana	2.638	2.711	2.776	2,77%	2,40%
Emilia Romagna	4.736	4.591	4.530	-3,06%	-1,33%

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de Valestat y el Observatorio de la Cooperación.

Tabla 4. Número de empleos directos creados por el cooperativismo en la Comunidad Valenciana y la Emilia Romagna y variación. Años 2020-2022

Región/Año	2020	2021	2022	Var. 20/21	Var. 21/22
Comunidad Valenciana	57.914	58.930	59.607	1,75%	1,15%
Emilia Romagna	246.671	242.625	234.662	-1,64%	-3,28%

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de Valestat y el Observatorio de la Cooperación.

Para el estudio de los dos territorios es pertinente delimitar el objeto de análisis, ya que el cooperativismo en ambas regiones reviste diferencias, en aras de su mejor homogeneización y comparación. En el caso de la Comunidad Valenciana, se analizan todas las cooperativas contempladas en el Capítulo VIII de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana¹² previa a su última modificación en marzo de 2023, mientras que en la Emilia Romagna cabe hacer una diferenciación entre las cooperativas sociales y el resto de cooperativas. Los resultados italianos se han enfocado predominantemente a estas últimas.

Optar por un tratamiento diferenciado de las cooperativas en la Emilia Romagna responde al hecho de que las cooperativas sociales de tipo A, que pertenecen al tercer sector italiano, se asemejan a las cooperativas de iniciativa social valencianas (art 99 bis Ley de cooperativas de la Comunidad Valenciana). Esta figura, de reciente creación a partir de la modificación de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana en 2023, no existía jurídicamente en los años 2020, 2021 y 2022, y por lo tanto no cabe su comparación. Por otra parte, antes de la modificación de la ley sí que existían en el marco valenciano las cooperativas de integración social (art 98), homólogas a las cooperativas sociales de tipo B italianas (Hernández-Cáceres, 2022), en las que sí que cabía su comparación. Sin embargo, ante la imposibilidad de comparar la totalidad de cooperativas sociales italianas antes del año 2023 debido a la reforma de la ley, se ha optado por no incorporar en el objeto de estudio ni a las cooperativas sociales de tipo A ni de tipo B. A mayor abundamiento, el objeto social de las cooperativas sociales italianas consiste en “*procurar el interés general de la comunidad, la promoción humana y la integración social*” (art.1 Ley nº 381 del 8 de noviembre de 1991 de Cooperativas Sociales¹³). Esta definición en la Comunidad Valenciana tiene un objeto más próximo a otras entidades del tercer sector; como son los centros especiales de empleo y las empresas de inserción. Por estos dos motivos, se descarta el estudio de las cooperativas sociales.

3.3. Elementos de clasificación de las políticas

En el apartado de resultados se analizan de manera pormenorizada los diferentes programas públicos de promoción del cooperativismo durante los años 2020-2022 en ambos territorios. Con el objetivo de mejorar su sistematización y comprensión, se han dividido los programas en tres grandes grupos, siguiendo la clasificación de Chaves et al., (2023). Entre estos se encuentran:

1. *Programas Específicos de Fomento Cooperativo (PEFC)*: políticas promovidas o financiadas desde los gobiernos regionales y que están dirigidas exclusivamente al fomento cooperativo.
2. *Programas Generales de Fomento Empresarial (PGFE)*: políticas promovidas desde los gobiernos regionales y dirigidas a todo tipo de empresas y entidades, entre las cuales se encuentran las cooperativas, pero no de manera exclusiva.

12. Disponible completa en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/DOGV-r-2015-90416-consolidado.pdf>

13. Disponible completa en: <https://www.gazzettaufficiale.it/eli/id/1991/12/03/091G0410/sg>

3. *Iniciativas de Desarrollo Cooperativo (IDC)*: Medidas promovidas por otras entidades ajenas a los gobiernos regionales, como pueden ser las federaciones cooperativas, y que no cuentan con la participación explícita ni financiación del gobierno regional, pero que aun así son iniciativas que promueven per se el cooperativismo y que se encuentran alineadas con los objetivos que persiguen las PEFC.

Por otra parte, en los resultados también se analizan y comparan las políticas de ambas regiones bajo las características de las políticas de segunda generación (Chaves & Gallego, 2020).

4. Resultados

4.1. Políticas públicas de promoción del cooperativismo en la Comunidad Valenciana y la Emilia Romagna

4.1.1. Marcos legales de promoción cooperativa

Tanto Italia como España cuentan con legislación a nivel nacional que promueve la economía social y el cooperativismo. Sin embargo, y debido a la tradicional importancia social y económica de este movimiento en las regiones de la Emilia Romagna y en la Comunidad Valenciana, ambas disponen de dos leyes regionales específicas: La (1) Ley Regional de 6 de junio de 2006, n. 6. Normas para la promoción y desarrollo de la cooperación mutualista en Emilia-Romana¹⁴; y el (2) Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana. Estas dos leyes, si bien comparten el propósito de regular y promover la actividad cooperativa en sus respectivas jurisdicciones, presentan particularidades y enfoques legislativos singulares que dificultan su comparación.

En el caso de la Emilia Romagna, se trata de una breve ley constituida por 13 artículos. Cada uno de ellos está redactado de manera amplia, de manera que en base a los mismos se puedan desarrollar numerosas iniciativas o políticas. Dentro de los artículos se encuentra reconocida la función social que tiene el cooperativismo y su papel a nivel regional (Art.1); sus principales fines (Art. 2); la figura de la *Consulta della cooperazione* y sus funciones -entre las cuales se encuentra la elaboración de un informe bienal sobre el estado de la cooperación en la región- (arts. 3 y 4); la figura del *Osservatorio sulla cooperazione* y sus funciones (art. 5); la participación como miembro en la *Fondazione per la cooperazione emiliana-romagnola* (art.6); el apoyo a los “Programas integrados de fomento y desarrollo cooperativo” (art. 7); los instrumentos financieros para apoyar y desarrollar la cooperación (art.8); las principales ayudas a

14. Disponible completa en: <https://demetra.regione.emilia-romagna.it/al/articolo?urn=er:assemblealegislativa:legge:2006;6>

la promoción cooperativa (art.9); y los restantes artículos (arts. 10-13) tienen un carácter auxiliar donde se menciona la compatibilidad de las diferentes medidas con otro tipo de niveles legislativos, la potestad de evaluar las normas derivadas de la ley, derogaciones y cobertura financiera. Son especialmente remarcables los artículos 2 y 7, que dan pie a desarrollar numerosas iniciativas *ex lege* que quedan amparadas por ella como es el caso de las acciones para el desarrollo y la promoción del cooperativismo o el establecimiento de las áreas prioritarias de intervención para el desarrollo cooperativo.

Además de esta norma que actúa como marco general de las cooperativas, existen otras leyes regionales que regulan ciertas cooperativas especiales, como son las cooperativas sociales (Ley Regional de 17 de julio de 2014, n.12)¹⁵ o las cooperativas comunitarias (Ley Regional 3 de agosto de 2022, n.12)¹⁶. Ambas leyes definen la tipología de cooperativas y sus principales especialidades, y enuncian algunas medidas de promoción por parte del gobierno regional. Sin embargo, tal y como se ha señalado, estas no son objeto de estudio en el presente artículo.

Todas las medidas dedicadas a la promoción del cooperativismo de la Emilia Romagna se recogen a modo de resumen en los diferentes “Informes bienales sobre el estado de la cooperación” de la región, que como la propia ley indica en su artículo 4.4, tiene como objetivo la recopilación de las perspectivas de desarrollo cooperativo y las iniciativas llevadas a cabo en aplicación de la ley 6 de junio de 2006. Actualmente cuenta con tres ediciones, siendo el informe más reciente de los años 2020/2021. Dichos documentos, cuentan con una parte donde especifican y resumen los proyectos de promoción del cooperativismo durante los años para los que se elabora el informe; y otra parte de carácter más exploratorio donde se analizan los proyectos a implementar para el bienio siguiente.

En el caso de la Comunidad Valenciana, existen dos elementos claves para la promoción cooperativa. El primero es la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, cuya última modificación se aprobó el 14 de marzo de 2023 y tiene base legal; y el segundo son los Planes bienales de apoyo y fomento del Cooperativismo de la Comunidad Valenciana “FENT COOPERATIVES”. Este último no tiene fuerza jurídica vinculante, pero cuenta con un amplio apoyo institucional.

La Ley Valenciana de Cooperativas es una norma extensa, pues cuenta con 123 disposiciones que regulan en la mayor parte de su articulado aspectos técnicos entre los que se encuentran la constitución de las cooperativas, la regulación de las personas socias, los órganos que los rigen y las clases de cooperativas existentes, entre otros. No obstante, cabe destacar tanto el Título III de Fomento del Cooperativismo (arts. 108-114) y el Título IV de la Administración Pública y el cooperativismo (arts. 116-123), pues ambos ofrecen directrices de cómo se regulan las políticas dedicadas a fomentar el cooperativismo en la Comunidad Valenciana.

En particular; dentro del Título III de la citada ley se reconoce como tarea de interés público la promoción del cooperativismo en la Comunidad Valenciana (arts. 108 y 111), la obligatoriedad de que el Consejo Valenciano de Cooperativismo redacte y apruebe un plan de fomento del

15. Disponible completa en: <https://demetra.regione.emilia-romagna.it/al/articolo?urn=er:assemblealegislativa:legge:2014;12>

16. Disponible completa en: <https://demetra.regione.emilia-romagna.it/al/articolo?urn=er:assemblealegislativa:legge:2022;12>

cooperativismo de carácter bienal que cuente con medidas de difusión, apoyo a su creación, consolidación financiación, formación y sensibilización; así como con dotación presupuestaria y una evaluación del mismo (art. 109) y el impulso de la formación cooperativa en todos los niveles del sistema educativo (art. 110). Asimismo, en el Título IV se identifica la figura del Consejo Valenciano de Cooperativismo como el órgano de promoción, asesoramiento y planificación de la política y legislación en materia de cooperativas (art. 122).

Tabla 5. Características de los marcos legales de promoción del cooperativismo

Características	Comunidad Valenciana	Emilia Romagna
Nombre de la ley	Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.	Ley Regional de 06 de junio de 2006, n. 6. Normas para la promoción y desarrollo de la cooperación mutualista en Emilia-Romana.
Publicación inicial	20/05/2015.	6/06/2006.
Modificaciones	3 modificaciones. Última publicada el 14/03/2023.	1 modificación. Última publicada 30/06/2016.
Estructura de la ley	4 títulos, 8 capítulos, 123 artículos, 8 disposiciones adicionales y 3 disposiciones transitorias.	4 capítulos y 13 artículos.
Órgano representativo principal	Consejo Valenciano del Cooperativismo (CVC).	Consulta della cooperazione.
Estructura del órgano (miembros)	<i>Miembros natos (5):</i> Conseller, Secretario Autonómico y Director General en Materia de cooperativismo y Presidencia y Secretaria de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana (CONCOVAL) <i>Resto de miembros (9):</i> 4 personas expertas en materia de cooperativismo a propuestas de Consell, y 5 a propuesta de CONCOVAL.	Presidente de la región (o delegado), 6 representantes de asociaciones cooperativas y 3 miembros expertos en materia de cooperativismo.
Principales documentos derivados de la ley	FENT COOPERATIVES. Planes bienales de apoyo y fomento del Cooperativismo de la Comunidad Valenciana.	Informes bienales sobre el estado de la cooperación en la Emilia Romagna.
Nº de ediciones de los planes/informes	2. Años 2018/2019 y 2021/2022.	3. Años 2016/2017, 2018/2019 y 2020/2021.

Fuente: Elaboración propia.

Junto a la ley de cooperativas, el segundo gran instrumento para la promoción del cooperativismo son los planes FENT COOPERATIVES. Actualmente cuenta con dos ediciones: el primero, correspondiente a los años 2018/2019; y el más reciente, desarrollado en los años 2021/2022. Atendiendo al último de los documentos, se trata de un plan conformado por una serie de ejes estratégicos, líneas, y medidas; que involucran a una gran cantidad de centros gestores públicos y privados y que debe contar con una evaluación periódica.

En la tabla 5 se observa a modo comparativo las principales características de los diferentes marcos legales de promoción del cooperativismo en ambas regiones.

En síntesis, el marco legal del cooperativismo de la Emilia Romagna se compone de una ley matriz a partir de la cual pueden desarrollar otras disposiciones legales que dan pie a nuevas iniciativas y proyectos de fomento del cooperativismo, con leyes regionales que regulan cooperativas con especialidades, como las sociales o las de comunidad. No existe, por tanto, un plan regional explícito, sino una gran variedad de medidas que se recopilan cada dos años en los informes bienales que por ley tiene que elaborar el Consejo de Cooperación. En cambio, la Comunidad Valenciana destaca por tener una ley de cooperativas amplia, donde se indica el deber del Consejo Valenciano del Cooperativismo y la propia Generalitat Valenciana de fomentar el cooperativismo, y promover un plan bienal que conforme la hoja de ruta de las políticas públicas a implementar en la Comunidad Valenciana.

4.1.2. Áreas estratégicas de promoción cooperativa y mecanismos de financiación

Establecer áreas prioritarias para el desarrollo del cooperativismo es un elemento clave para impulsar la prosperidad de las cooperativas en una región o comunidad. Estas áreas estratégicas proporcionan un enfoque claro y directrices específicas que permiten que los poderes públicos y el sector cooperativo plasmen sus esfuerzos y recursos en objetivos concretos. Tanto en la Comunidad Valenciana como en la Emilia Romagna se determinan las prioridades del cooperativismo de manera bianual.

En el caso valenciano, se hace a través del Plan FENT COOPERATIVES, donde el equipo redactor formado por la administración pública, expertos del sector cooperativo y miembros de la academia establecen ejes y líneas estratégicas para la promoción del cooperativismo que se vinculan con la ejecución del plan (Alba et al., 2021). Por lo que respecta a la región italiana, cada 2 años la *Consulta della Cooperazione* determina 4 áreas prioritarias de intervención que hacen pública a través deliberación de la Junta Regional de la Emilia Romagna¹⁷. Estas áreas se concretan en una serie de objetivos, todos ellos relacionados con la perspectiva de los ODS (De la Cruz, 2023).

A pesar de que la manera en que se promocionan las áreas estratégicas sea diferente en cada uno de los territorios, hay estrechas similitudes en los objetivos que los poderes públicos quieren desarrollar en sus políticas de promoción del cooperativismo. En la tabla 6 se comparan

17. Para las áreas prioritarias 2020-2021: *Delibera Num. 1656 del 07/10/2019*. Para las áreas prioritarias 2022-2023: *Delibera Num. 2003 del 29/11/2021*.

las 8 áreas estratégicas determinadas para los años 2020-2021 y 2022-2023 en la Emilia Romagna, con medidas u objetivos establecidos en el FENT COOPERATIVES 2021-2022. La comparación evidencia una similitud en cuanto a objetivos, si bien en la Comunidad Valenciana han abordado más cuestiones que en la Emilia Romagna no se contemplan, como el fomento de la colaboración público-privada y de la investigación en materia cooperativa.

Tabla 6. Comparación de las áreas estratégicas de promoción del cooperativismo en la Comunidad Valenciana y la Emilia Romagna

Emilia Romagna Área estratégica	Comunidad Valenciana Línea estratégica
Promoción y competitividad de las empresas cooperativas (ODS 8 y 9)	Línea 1. Objetivo 1.2: Mejora de la competitividad de la empresa cooperativa: reconversión productiva, innovación, internacionalización, digitalización y transformación medioambiental
Cooperación e innovación social (ODS 1,3, 10 y 11)	4º Eje Estratégico: Desarrollo de la innovación social cooperativa
Economía circular y desarrollo sostenible (ODS 7,12,13, 14 y 15)	Línea 3. Objetivo 3.2: Impulso de la transición ecológica y la transformación medioambiental en las cooperativas
Formación, competencia y gobernanza para el futuro de la cooperación (ODS 4 y 5)	Línea 5: Comunicación, formación e investigación Línea 7: Gobernanza de la Administración pública del cooperativismo
Innovación y digitalización de la empresa cooperativa (ODS 8 y 9)	Línea 1. Objetivo 1.2: Mejora de la competitividad de la empresa cooperativa: reconversión productiva, innovación, internacionalización, digitalización y transformación medioambiental
Transición ecológica y energética (ODS 7,12,13,14 y 15)	Línea 3: Desarrollo medioambiental y territorial Línea 4: Colaboración público-privada
Innovación social y cooperativas de comunidad (ODS 1,3,4,10 y 11)	4º Eje Estratégico: Desarrollo de la innovación social cooperativa Línea 4: Colaboración público-privada
Competencia y gobernanza (ODS 4 y 5)	Línea 5: Comunicación, formación e investigación Línea 7: Gobernanza de la Administración pública del cooperativismo

Fuente: Elaboración propia.

En el ámbito de la financiación de estas áreas temáticas, las dos regiones también presentan diferencias sustanciales. En la Comunidad Valenciana, cada línea estratégica del plan FENT COOPERATIVES engloba una serie de medidas que implican a varias administraciones públi-

cas y otras entidades. Por tanto, el cumplimiento de cada medida conlleva diversas partidas presupuestarias diferentes (Chaves et al., 2023). En la Emilia Romagna, las 4 áreas se canalizan a través de los “Programas integrados de fomento y desarrollo cooperativo” (art.7 Ley 6 junio 2006) que cuentan con una dotación de 600.000€ bianuales, y en base a estas 4 áreas prioritarias, determinadas entidades privadas solicitan la realización de proyectos que la Administración adjudica en función de su capacidad presupuestaria y las solicitudes recibidas. Este aspecto es una característica distintiva de ambas regiones, puesto que en la Comunidad Valenciana se implican tanto administraciones públicas como entidades privadas, mientras que, en la Emilia Romagna, a pesar de ser un programa con financiación pública, son proyectos estrictamente desarrollados por los adjudicatarios de las ayudas, en este caso, las federaciones cooperativas regionales LEGACoop, CONFcooperative, AGCI y U.N.C.I.

4.1.3. Las federaciones cooperativas y su papel en la promoción del cooperativismo regional

Las federaciones cooperativas desempeñan un papel clave en la promoción y fortalecimiento del cooperativismo. Se trata de organizaciones que actúan como nexo entre diferentes cooperativas y ponen a disposición de las mismas recursos y conocimientos. Estas instituciones contribuyen a la expansión del modelo cooperativo y sus valores, fortalecen a sus miembros y están en constante coordinación con las administraciones públicas.

Las actividades principales que desarrollan las federaciones cooperativas italianas comprenden la representación de sus cooperativas asociadas, brindar servicios a sus asociados, la promoción de la identidad cooperativa y las actividades formativas. Una característica particular de estas federaciones cooperativas es su organización tanto por niveles geográficos como por niveles sectoriales. Todas ellas se especializan por sectores de actividad. Asimismo, tanto CONFcooperative como LEGACoop comparten el hecho de que su organización regional no solo se limita al área de Emilia Romagna, sino que, debido al gran volumen de cooperativas en la región, ambas se dividen en áreas provinciales.

Uno de los instrumentos más importantes que tienen las federaciones italianas para su financiación y funcionamiento es el denominado “Fondo mutualista para la promoción y desarrollo de la cooperación”. Se trata de una medida regulada en la Ley Nacional 59, del 31 enero de 1992¹⁸, que obliga a las sociedades cooperativas afiliadas a una federación a destinar el 3% de sus excedentes anuales para contribuir a la generación de un fondo mutualista que cada federación puede gestionar libremente de acuerdo con el artículo 11 de la citada ley. Además de este 3%, el fondo puede estar compuesto de otras partidas como los remanentes de liquidación de las cooperativas u otro tipo de financiación pública o privada. En el caso de que una cooperativa no esté adherida a ninguna entidad, debe hacer la correspondiente aportación al Estado. El fondo mutualista de LEGACoop es Coopfond S.p.A; el de CONFcooperative se denomina Fondosviluppo S.p.A y el de AGCI es General Fond S.p.A. Estos fondos se utilizan para diferentes actividades y programas de apoyo a las cooperativas.

18. Disponible completa en: <https://www.gazzettaufficiale.it/eli/id/1992/02/07/092G0082/sg>

Por otra parte, las federaciones cooperativas de la Emilia Romaña reciben financiación por parte del gobierno regional a través de los programas de desarrollo y promoción cooperativa derivados del artículo 7 la ley regional de desarrollo de la cooperación. Los beneficiarios de estos programas son LEGACÓOP ER, CONFCOOPERATIVE ER, AGCI ER y U.N.C.I ER; y se trata de la única ayuda que reciben las federaciones por parte del gobierno regional. Cabe destacar que no es una ayuda directa, sino que está condicionada a la presentación de los programas de desarrollo.

A su vez, las federaciones cooperativas valencianas están organizadas a nivel sectorial, bajo la dirección de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana (CONCOVAL). Entre sus funciones principales destacan el impulso de las cooperativas valencianas y su defensa en el ámbito institucional, además de darles asistencia técnica en su actividad ordinaria. Actualmente existen 7 federaciones cooperativas¹⁹ y todas reciben una ayuda directa anual para su funcionamiento y promoción del cooperativismo por parte del gobierno regional. Por otra parte, también pueden participar de otras ayudas en concurrencia competitiva, y reciben aportaciones en forma de cuotas anuales de las cooperativas asociadas determinadas por cada una de las asambleas de las federaciones.

Tabla 7. Características diferenciales de las federaciones cooperativas de la Comunidad Valenciana y la Emilia Romaña

Características	Comunidad Valenciana	Emilia Romaña
Historia	Sectorial	Movimientos ideológicos
Organización	Sectorial	Sectorial y geográfica
Financiación directa por parte del gobierno regional	Si	No
Financiación condicionada a proyectos por parte del gobierno regional	Si	Si
Instrumentos financieros propios	Cuotas de las cooperativas socias Servicios a las cooperativas	Fondo mutualista para el desarrollo y promoción cooperativo Servicios a las cooperativas

Fuente: Elaboración propia.

19. Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FEVECTA)
Federación de Cooperativas de Viviendas Valenciana (FECOVI)
Federación de Cooperativas Agroalimentarias de la Comunidad Valenciana
Federación de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana
Federación de Cooperativas Eléctricas de la Comunidad Valenciana
Federación de Cooperativas de Servicios y Transportes de la Comunidad Valenciana
Unión de Cooperativas de Enseñanzas Valencianas

Del análisis de las federaciones en las dos regiones se observan diferencias tanto en su origen como su organización, y es especialmente remarkable el hecho de que en la Comunidad Valenciana reciben financiación directa por el gobierno regional, mientras que en la Emilia Romagna la financiación se encuentra condicionada a proyectos. Asimismo, en la Emilia Romagna, el porcentaje de cuota que deben pagar las cooperativas afiliadas está fijado por ley nacional, mientras que en la Comunidad Valenciana cada federación tiene discrecionalidad para fijarla. En la tabla 7 se observan sus principales características.

4.1.4. Programas de promoción del cooperativismo

Tanto las regiones de la Emilia Romagna como la Comunidad Valenciana presentan diferencias y similitudes en la forma en que promueven el cooperativismo, bien sea desde sus marcos legales, sus principales documentos o el papel de acompañamiento que hacen las federaciones cooperativas. Sin embargo, el mayor elemento de comparabilidad se encuentra a través del análisis pormenorizado de los programas públicos que desarrollan.

En los siguientes apartados se hace una recopilación de las iniciativas utilizadas entre los años 2020-2022 diferenciando entre PEFC, PGFE e IDC detallados en la sección de metodología. En ambos territorios, se observa una diversidad y pluralidad significativa de medidas, lo que impide la homogeneidad entre ambos contextos. No obstante, aquellas que comparten similitudes en su naturaleza o que persiguen objetivos análogos son identificadas con el propósito de facilitar la comprensión y comparación.

Programas Específicos de Fomento Cooperativo (PEFC)

Los PEFC son los programas que más diferencias presentan entre ambos territorios. En la Comunidad Valenciana, sus principales instrumentos para fomentar el cooperativismo son el paquete de ayudas derivadas de la Orden 11/2019 del 2 de diciembre²⁰, que comprende subvenciones para la incorporación de personas desocupadas como socias cooperativas, a la inversión, a la prestación de servicios de asistencia técnica o a la creación de cooperativas; y la Orden 2/20 del 27 de febrero²¹, que subvenciona actividades destinadas a mejorar la formación, el fomento y la difusión de la Economía Social. Este paquete de ayudas ha financiado a más de 1.000 cooperativas entre los años 2021 y 2022 por valor de más de 11M€ (Chaves et al., 2023).

En contraposición, en la Emilia Romagna, las dos medidas más destacadas de PEFC son: en primer lugar, el programa integrado de desarrollo y promoción de la cooperación, que está dotado con 300.000€ anuales; y del cual se desarrollan numerosas iniciativas por parte de las federaciones cooperativas. Y, en segundo lugar, el Fondo rotatorio para la promoción y el desarrollo del cooperativismo (Foncooper), que facilita la financiación de las empresas cooperativas a tipos más bajos y que las empresas deben devolver de manera semestral. En los años 2020 y 2021, 26 entidades han solicitado financiación.

20. Disponible completa en: https://dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=010340/2019&L=1

21. Disponible completa en: https://dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=002133/2020&L=1

Por lo que respecta a programas de naturaleza similar, se pueden equiparar las medidas de *Workers Buy Out* con el programa Salva Tu Empresa, los programas SCOOP (ER) y ESSCOOP (CV) sobre cooperativismo en las escuelas y creación de cooperativas escolares; los programas para promover startups cooperativas (ER) y Llamp 3i (CV) o los programas para el acceso laboral a inmigrantes (ER) y MIGRACOOOP (CV).

La principal conclusión que se obtiene de la comparación de estas medidas es que en la Comunidad Valenciana el gobierno regional tiene un papel más activo en el fomento del cooperativismo que en la Emilia Romagna, ya que desarrolla más programas por iniciativa propia, mientras que la región italiana se descentraliza más la actividad de promoción del cooperativismo mediante subvenciones a través de las federaciones cooperativas. En la tabla 8 se encuentra una relación de las PEFC identificadas en cada región.

Tabla 8. Recopilación de los Programas Específicos de Fomento Cooperativo (PEFC) en la Comunidad Valenciana y la Emilia Romagna durante los años 2020-2022

Comunidad Valenciana

ESEILS: Ayudas para la incorporación de personas desempleadas como socias trabajadoras o socias de trabajo, a cooperativas y sociedades laborales.
ESCREA: Ayudas para la constitución de nuevas cooperativas o sociedades laborales, la fusión o absorción de las mismas, o la creación de grupos cooperativos.
ESEAST: Ayudas para asistencias técnicas a cooperativas y sociedades laborales.
ESEMOB: Ayudas para la realización de inversiones en obras e instalaciones técnicas en cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción.
ESEMDI: Ayudas para la realización de inversiones en cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción.
ESAFOM: Ayudas destinadas a la formación, fomento y difusión de la economía social en la Comunidad Valenciana, a través de actividades llevadas a cabo por las entidades asociativas o representativas de la economía social.
Programa Salva Tu Empresa
Programa Base Viva
TECG: Programa de ayudas para la integración cooperativa agroalimentaria en la Comunidad Valenciana
Programa Migracoop
Programa Laboratorios de Transformación Social
Programa Llamp 3i
Programas territoriales: La Niuada, Betacoop, Juntas Mejor, Escuela de Empresas
Creación de la Red de Municipios por la Economía Social de la Economía Social de la Comunidad Valenciana
Proyecto ESCOOP
Premios CIRIEC a mejores estudios en Economía Social
Ayudas directas a las federaciones cooperativas.

Emilia Romaña

<p>Programa integrado de desarrollo y promoción de la cooperación (Años 20-21 y 22-23)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa formativo sobre la dirección de la empresa cooperativa (AGCI). - Programa SCOOP. Cooperación en la escuela (CONFCOOPERATIVE) - Programa Talents4coop para la innovación (CONFCOOPERATIVE) - Programa de promoción cooperativas de comunidad (LEGACOOOP) - Programa de promoción y apoyo a la competitividad de las cooperativas (LEGACOOOP) - Coopstartup Bellacopia (LEGACOOOP) - Bolsa de Escuela-Trabajo (LEGACOOOP) - Programa formativo sobre economía circular (UNCI) - Programa de inclusión y acceso al mundo laboral para inmigrantes (UNCI) - Programa de formación en digitalización cooperativa (AGCI) - Programa para fomentar las comunidades energéticas (LEGACOOOP) - Programa Be sustainable sobre sensibilización ODS (LEGACOOOP) - Programa para fomentar las cooperativas digitales y de plataforma (LEGACOOOP y UNCI) - Programa para promover la internacionalización (LEGACOOOP)
Foncooper: Fondo rotatorio para la promoción y el desarrollo de la cooperación
Workers buy put
Cesión de servicios a las cooperativas sociales y establecimiento de cláusulas sociales.
Contribución al consorcio regional entre empresas cooperativas (art 7 ley regional 23 de mazo 1990, n.22)
Cesión a cooperativas sociales bienes inmuebles públicos de manera gratuita
Concesión de aportaciones a las cooperativas comunitarias, puesta a disposición de edificios en desuso y acciones de estudio y apoyo.

Fuente: Elaboración propia.

Programas Generales de Fomento Empresarial (PGFE)

Los PGFE existen en las dos regiones, sin embargo, su uso por parte de las cooperativas está más extendido en la Emilia Romaña. Este hecho está directamente relacionado con la conducta detectada respecto a los PEFC. En el territorio italiano, las cooperativas tienen un arraigo más profundo que en la Comunidad Valenciana. Ese hecho propicia que las cooperativas compitan en igualdad de condiciones con otras empresas tradicionales, por lo que la solicitud de ayudas por parte de estas va a ser de corte más generalista que no medidas específicas. Por el contrario, en la Comunidad Valenciana se ha hecho patente que las cooperativas aplican más a los PEFC y que existe cierto desconocimiento sobre qué tipo ayudas generalistas pueden pedir, mientras que sí conocen las específicas para cooperativas (Chaves et al., 2023).

Es destacable que en ambos territorios los PGFE dedicados a la agricultura tienen un peso importante, ya que el sector agroalimentario cooperativo tiene mucha relevancia tanto en la Emilia Romaña como en la Comunidad Valenciana. Asimismo, la Comunidad Valenciana ha avanzado más en la promoción de comunidades energéticas, pues en los años 2021-2022 ha otorgado el 40% de la financiación de sus convocatorias generales de energía a entidades cooperativas (Chaves et al., 2023). En el caso de la Emilia Romaña, la región también está haciendo avances significativos con la reciente aprobación de la ley regional del 27 de mayo de 2022 sobre promoción de comunidades energéticas renovables. En la tabla 9 se encuentra una relación de los PGFE identificadas en cada región.

Tabla 9. Recopilación de los Programas Generales de Fomento Empresarial (PGFE) en la Comunidad Valenciana y la Emilia Romaña durante los años 2020-2022

Comunidad Valenciana

<p>Ayudas de la Dirección General de Comercio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emprenem Comerç - Avalem Artesania - Extraordinarias a la Covid-19 - Avalem Comerç - Avalem Comerç Rural - Equipamiento artesano
<p>Ayudas Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa digitaliza - Programa Innova - Programa PIDI-CV - Cheques internacionalización - Programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la imputación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. - Ayudas al fomento de instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica en régimen de Comunidades de Energía Renovables. - Ayudas destinadas al fomento de instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica.
<p>LABORA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas a Centros Especiales de Empleo - Ayudas destinadas a la inserción sociolaboral de personas trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en Empresas de Inserción
<p>Ayudas destinadas a la promoción de la economía Sostenible (DG Economía Sostenible)</p>
<p>Ayudas reutilización y reciclado (Conselleria Agricultura)</p>
<p>Emilia Romaña</p>
<p>Ayudas para la investigación</p>
<p>Ayudas para el apoyo de las Pequeñas y Medianas Empresas</p>
<p>Ayudas para el apoyo internacionalización</p>
<p>Ayudas para el apoyo a las empresas turísticas</p>
<p>Ayudas para las empresas afectadas por el terremoto</p>
<p>Ayudas para la comercialización turística</p>
<p>Ayudas para la contribución del comercio justo y sostenible</p>
<p>Fondo polivalente de financiación</p>
<p>Fondo para la emergencia del Covid-19</p>
<p>Ayudas para la financiación del sector de frutas y hortalizas y del vino</p>
<p>Programa de Desarrollo Rural (PDR) Emilia-Romaña</p>
<p>Fondo Starter</p>
<p>Fondo Energía</p>

Fuente: Elaboración propia.

Iniciativas de Desarrollo Cooperativo (IDC)

La principal idea derivada del análisis de las IDC es que tanto en la Emilia Romagna como en la Comunidad Valenciana el papel de las federaciones cooperativas es muy activo y su existencia condiciona una parte importante del buen funcionamiento en ambas regiones.

Cabe destacar la figura de los fondos mutualistas para la promoción y desarrollo cooperativo en la Emilia Romagna, que son de uso exclusivo de cada una de las Federaciones Cooperativas, pero que sirven para realizar buena parte de las iniciativas de las federaciones y también para otorgar financiación propia a las cooperativas. En la tabla 10 se encuentra una relación de las principales IDC identificadas.

Tabla 10. Recopilación de las Iniciativas de Desarrollo Cooperativo (IDC) en la Comunidad Valenciana y la Emilia Romagna durante los años 2020-2022

Comunidad Valenciana
Acciones formativas - Federaciones Cooperativas - Florida Universitaria - CIRIEC-España - IUDESCOOP - CEGEA - CONCOVAL
Programas formativos especializados en cooperativismo - Universidad de Valencia - Florida Universitaria - Universidad Politécnica de Valencia
Prestación de servicios por parte de las federaciones cooperativas
Presencia de las entidades representativas del cooperativismo en los órganos consultivos de la Generalitat Valenciana
Emilia Romagna
Fondos mutualistas para la promoción y el desarrollo cooperativo: - Coopfond S.p.A (LEGACOOP) - Fondosviluppo S.p.A (CONFSCOOPERATIVE) - General Fond S.p.A (AGCI) - Promocoop S.p.A (UNCI)
Programas formativos especializados en cooperativismo -Universidad de Bolonia
Prestación de servicios por parte de las federaciones cooperativas
Presencia de las entidades representativas del cooperativismo en los órganos consultivos de la Regione Emilia Romagna
Inovacoop (LEGACOOP)

Fuente: Elaboración propia.

4.2. Caracterización de las políticas públicas de segunda generación en la Emilia Romagna y la Comunidad Valenciana

A partir de sistematizar la dimensión de las instituciones y políticas públicas de las regiones valenciana e italiana, se han analizado cada una de las características de las políticas de segunda generación (Chaves & Gallego, 2020) en relación a sus principales políticas públicas de promoción del cooperativismo. En la tabla 11 se observan los principales resultados.

Tabla 11. Análisis de las características de las políticas de segunda generación en la Comunidad Valenciana y la Emilia Romagna

Características de las políticas de nueva generación	Comunidad Valenciana	Emilia Romagna
<i>Systematic policies</i> (complejas, sistemáticas)	FENT COOPERATIVES - 19 centros financiadores - 17 centros colaboradores - 24 centros gestores Operativización a través de la Dirección General de Cooperativismo (Parte pública) y CONCOVAL (Parte privada)	- Diferenciación en políticas de promoción del cooperativismo en cooperativas tradicionales y cooperativas sociales y de comunidad. - PGFE heterogéneos y diversificados en sectores de actividad.
<i>Partenarial approach. Policy makers</i> en sentido amplio, con amplia participación ciudadana	Co-participación y co-construcción de la política con federaciones cooperativas, representantes administración pública regional y local, representantes académicos y emprendedores.	Co-Creación y elección de 4 áreas temáticas bienales de promoción del cooperativismo por el Consejo de la Cooperación (AAPP, Federaciones Cooperativas y expertos)
<i>Ecosystem approach. Policy makers</i> en sentido amplio, con amplia implicación en la implementación	24 centros responsables en los campos de agricultura, empleo, economía finanzas, enseñanza, despoblamiento, igualdad, desarrollo rural, transparencia, vivienda, estadística, dialogo social, infraestructuras.	Implementación por parte de las AAPP (con instrumentos de 1ª generación) y del sector cooperativo en sentido amplio (con medidas e instrumentos más diversos)
Enfoque holístico y estratégico de la política	- Visión→ 6 Ejes estratégicos→ 7 Líneas estratégicas→ 20 Objetivos→ 50 Medidas→ 97 Indicadores de seguimiento - Determinadas medidas tienen un horizonte temporal superior a 2 años.	Existencia de áreas temáticas de promoción del cooperativismo bianuales que marcan los proyectos a desarrollar por parte de las federaciones cooperativas.

Características de las políticas de nueva generación	Comunidad Valenciana	Emilia Romaña
Instrumentos de segunda generación	Combinación de instrumentos de primera generación (subvenciones) con los de segunda generación (formación especializada, creación de instrumentos financieros y elementos de divulgación, modificaciones legislativas, creación de redes e impulso de estructuras, fomento de la contratación pública, desarrollo de nuevas figuras jurídicas, soporte institucional).	Cursos de formación, concursos de emprendimiento cooperativo, mapeo de iniciativas, creación de redes, y potenciación de nuevas figuras jurídicas cooperativas.
Enfoque de <i>mainstreaming</i> . Elevada integración y alineación en las políticas generales, incluso centralidad en las mismas.	Alineación con: - Objetivos de la Red de Municipios por la Economía Social de la Comunidad Valenciana. - Línea 5 del Plan de acción para la transformación del modelo socioeconómico valenciano 2017-2027 - Estrategia española de la economía social 2023-2027 - Plan de Acción para la Economía Social Europeo	Alineación con: - Ley n.49 de 1985 con relación a la recuperación de empresas por parte de sus trabajadores (<i>Workers Buy Out</i>) - Ley n.59 de 1992 sobre los instrumentos financieros y fondos mutuales. - Plan de Acción para la Economía Social Europeo
Evaluación mediante criterios cuantitativos y cualitativos, incluyendo participación, coherencia y sostenibilidad	- Inclusión de indicadores de seguimiento - Evaluación de implementación de la política e inclusión de técnicas cualitativas.	- Sistematización de los informes bienales sobre el estado de la cooperación con aspectos cuantitativos y aspectos cualitativos.
<i>Sistematic policies</i> (complejas, sistemáticas)	- 19 centros financiadores - 17 centros colaboradores - 24 centros gestores Operativización a través de la Dirección General de Cooperativismo (Parte pública) y CONCOVAL (Parte privada)	- Diferenciación en políticas de promoción del cooperativismo en cooperativas tradicionales y cooperativas sociales y de comunidad. - PGFE heterogéneos y diversificados en sectores de actividad.

Fuente: Elaboración propia.

La idea capital que se resalta tras la comparación es que las políticas públicas de la Comunidad Valenciana son plenamente identificables como de segunda generación, mientras que las políticas de Emilia Romaña se encuentran en una fase de transición entre la primera generación y la segunda, de acuerdo con sus características.

Un elemento fundamental que pone de manifiesto que las políticas en la Comunidad Valenciana se pueden considerar de segunda generación ha sido precisamente el hecho de formular un Plan de Fomento del Cooperativismo. El Plan ha marcado la agenda política en esta materia por parte de un importante número de secciones de la administración pública (más de 30).

El ejercicio de redacción y concreción de las necesidades del cooperativismo valenciano, así como la especificación de los órganos responsables de cada medida y la previsión financiera de las mismas, ha favorecido la creación del enfoque holístico y estructurado de la política, la participación activa de las administraciones y la alineación con planes de otras esferas territoriales. Asimismo, la co-construcción del plan entre el sector, la universidad y la administración pública ha propiciado una innovación en los instrumentos aplicados con una vocación práctica. Finalmente, el hecho de que el plan haya contado con indicadores de seguimiento concretos y se haya hecho una evaluación de implementación completa las características de políticas de segunda generación.

En el caso de la Emilia Romagna, como consecuencia de la ausencia de un plan similar, resulta más complejo concebir un enfoque global de todas las políticas de fomento del cooperativismo. Algunos aspectos que evidencian que las políticas públicas están transitando hacia la segunda generación son la existencia una co-participación entre la administración pública y el sector para establecer las áreas temáticas de promoción del cooperativismo de la región; así como la coordinación entre las federaciones cooperativas y el gobierno regional a través de los programas de desarrollo (art 7). Otro elemento clave es la existencia del Informe Bienal del estado de la cooperación, que sirve como documento recopilatorio y evaluador de las principales iniciativas. Sin embargo, hay algunos elementos característicos de la política de fomento italiana que se pueden considerar instrumentos de primera generación. Asimismo, la inexistencia de un plan regional dificulta la alineación de políticas con otros planes y estrategias gubernamentales, de manera que sí que tienen relación, pero no unos vínculos tan marcados como el caso valenciano.

5. Discusión y conclusión

Determinadas regiones, especialmente en la Unión Europea, han emergido como ecosistemas de la economía social porque cuentan con elementos tanto a nivel cognitivo (cultura e identidad, formación, investigación, medición del impacto y consultoría) como a nivel operacional (acceso a la financiación, marco legal, instituciones y políticas públicas, redes y acceso a los mercados) que estimulan la creación y la consolidación de sus entidades (Catala et al, 2023). Los territorios de la Comunidad Valenciana y de la Emilia Romagna se encuentran entre ellos y han destacado por poseer un fuerte movimiento cooperativo ligado a movimientos históricos tradicionales (Alba, 2006; Caselli, 2021); por contar con instituciones públicas que lo promueven mediante determinados programas; y por su estrecha colaboración con diferentes agentes sociales y económicos como son las federaciones cooperativas o las universidades y centros de investigación. Ambas regiones también se han visto afectadas por un cambio en el contexto político respecto a la economía social, y por un cambio en las características de las propias políticas (Utting 2017).

En el presente estudio se ha analizado la categoría “Instituciones y políticas públicas” (Catala et al, 2023) de ambos ecosistemas; y comparado bajo los parámetros de sus marcos legales,

principales áreas estratégicas de promoción, federaciones y programas. Cuatro ideas significativas se distinguen de esta equiparación. En primer lugar, se evidencian diferencias notables en la configuración de los marcos legales de promoción del cooperativismo: en la Comunidad Valenciana, se parte de una ley extensa que regula de manera amplia y pormenorizada a las cooperativas; mientras que la Emilia Romaña cuenta con varias leyes regionales que hacen referencia a diferentes tipos de cooperativas reguladas a través de un articulado abierto donde caben muchas iniciativas no mencionadas explícitamente. En segundo lugar, ambas regiones cuentan con objetivos estratégicos de promoción del cooperativismo y estos están estrechamente alineados entre ellos y con la agenda 2030. Sin embargo, la manera de materializarlos es diferente: mientras que la Comunidad Valenciana los enuncia en un plan regional que no tiene fuerza jurídica vinculante; en la Emilia Romaña se enmarcan en resoluciones que tienen fuerza jurídica y a partir de las cuales se desarrolla una convocatoria pública de proyectos ligados a estas áreas estratégicas. En tercer lugar, cabe destacar que en ambos territorios la presencia de las federaciones cooperativas es fundamental en términos de acompañamiento a las entidades. No obstante, desde el plano de las políticas públicas, se evidencia un mayor apoyo económico por parte de la Comunidad Valenciana a sus federaciones que en el territorio italiano. Y finalmente, una de las conclusiones más significativas radica en que las cooperativas en la Emilia Romaña son más proclives a beneficiarse de los programas generales de fomento empresarial (PGFE), mientras que en la Comunidad Valenciana las cooperativas conocen y optan en mayor medida a los programas específicos de fomento del cooperativismo (PEFC).

Es pertinente profundizar en esta última idea. Tras el estudio de las dos regiones, se hace patente que el cooperativismo está más impregnado como fórmula empresarial tradicional en la Emilia Romaña que en la Comunidad Valenciana, es decir, que se percibe “*prácticamente con la misma normalidad crear una cooperativa como constituirse mediante alguna otra fórmula jurídica conocida como de mercado*” (E8). Este hecho conlleva que las autoridades tengan que hacer menos esfuerzos en planear políticas públicas exclusivas del fomento del cooperativismo, y puedan potenciar a las cooperativas en base a una estrategia de carácter holístico que incluya a todo tipo de empresas. En la Comunidad Valenciana, no obstante, emprender en fórmula cooperativa tiene connotaciones diferentes y con vínculos más arraigados a los principios cooperativos, y esto se acentúa en la medida que existen programas que promueven específicamente la creación de cooperativas, la realización de inversiones en cooperativas o la incorporación de personas desempleadas como socias trabajadoras, entre otras. En este sentido, es relevante resaltar que a pesar de que la Comunidad Valenciana hace un mayor esfuerzo en la aplicación de políticas públicas específicas de fomento del cooperativismo que la Emilia Romaña, el cooperativismo en la región italiana cuenta con el doble de entidades y el cuádruple de empleo cooperativo. El esfuerzo en materia legislativa y presupuestaria en el cooperativismo valenciano durante los años 2020, 2021 y 2022, ha mejorado su situación respecto a años anteriores, pero no se puede equiparar al efectivo desarrollo cooperativo que tiene la región de la Emilia Romaña, a pesar de tener un despliegue en políticas más modesto.

La segunda pregunta de investigación cuestiona la manera en que se desarrollan las políticas públicas en cada una de las regiones. El diferente nivel de despliegue en ambos territorios

constata que en la Comunidad Valenciana se identifican plenamente todas las características de las políticas de segunda generación (Chaves & Gallego, 2020), mientras que en la Emilia Romagna, a pesar de contar con elementos que muestran un trabajo de transición, todavía se evidencia que algunos rasgos como los instrumentos o el grado de integración de la política son más propios de la primera generación que de la segunda. Tal y como se adelanta, el hecho de que la Comunidad Valenciana posea un plan estratégico de fomento del cooperativismo ayuda a crear políticas más participadas y basadas en el diálogo y la cooperación. Además, la coordinación de políticas de diferentes administraciones públicas y su posterior evaluación permiten tener una mejor conciencia del estado del cooperativismo.

De la investigación se extrae la idea de que existe un elemento que dificulta poder hablar plenamente de políticas de segunda generación en el cooperativismo en la Emilia Romagna, y es la necesidad de una mayor integración de las dos vertientes del cooperativismo italiano. Tal y como señalan Chaves y Gallego (2020), en la segunda generación de políticas se hace necesario una consideración conjunta de los diferentes tipos de entidades que integran la economía social y un enfoque de *mainstreaming* donde las políticas tengan una perspectiva sistémica e integrada. En el caso del cooperativismo valenciano, la ley de cooperativas las incluye a todas ellas, también a las cooperativas de iniciativa social. Mientras que, en la Emilia Romagna, ya sea bien a nivel legislativo como en el desarrollo de programas públicos, se evidencia una distinción entre las cooperativas sociales y el resto de las cooperativas. Este hecho es difícilmente encajable en un marco y una narrativa donde la participación y la inclusión en el centro del desarrollo sostenible abren nuevos espacios de complementariedad entre las entidades de mercado y de no mercado.

Finalmente, la tercera y última pregunta de investigación hace referencia a las debilidades y fortalezas de las políticas públicas de fomento del cooperativismo en cada una de las regiones. En el caso de la Comunidad Valenciana, se evidencian dificultades en la implementación y desarrollo de las áreas estratégicas de promoción del cooperativismo, en la medida que cada área afecta a una gran cantidad de administraciones públicas, y puede generar problemas de coordinación entre ellas. A su vez, se percibe como debilidad el poco conocimiento y acceso a los PGFE por parte de las cooperativas, lo que denota una falta en los mecanismos de publicidad. Y finalmente, a pesar de la pertinencia de tener un plan de fomento del cooperativismo, el hecho de que el mismo -tal y como indica la medida 48- no esté publicado como Decreto del Consell, no genera ningún efecto legal y de obligado cumplimiento, quedando las diferentes medidas como meras directrices no vinculantes.

En la Emilia Romagna, las principales debilidades radican en la falta de claridad de ayudas a las cuales pueden acceder las cooperativas, evidenciándose este desconocimiento incluso en el funcionariado del sector público. Asimismo, el hecho que la mayoría de programas de promoción del cooperativismo estén desarrollados por las federaciones cooperativas bajo financiación pública, condiciona que los beneficiarios de los programas sean principalmente las cooperativas afiliadas a cada una de las federaciones.

Por lo que respecta a las fortalezas, en la Comunidad Valenciana se evidencian dos elementos determinantes: en primer lugar, un elevado apoyo de las federaciones cooperativas por

parte de las administraciones públicas y un buen sistema de coordinación, que ha derivado en elementos como el FENT COOPERATIVES; y en segundo lugar, dentro del plan de apoyo y fomento del cooperativismo, destaca la transversalidad de las diferentes áreas estratégicas, co-construidas con el sector mediante un proceso de diálogo social.

Por otra parte, en la Emilia Romaña destaca un sistema innovador y desarrollado para la obtención de datos y generar informes numéricos a través del *Osservatorio regionale sulla cooperazione*, lo que permite tener un buen diagnóstico del estado de las cooperativas y de sus necesidades; y, en segundo lugar, la existencia de sus Informes Bienales del Cooperativismo (Consulta della cooperazione, 2022), donde se muestra una recopilación de todas las iniciativas públicas en favor del cooperativismo. Aunque este informe no sea estrictamente una evaluación de las políticas públicas aplicadas, la recopilación de iniciativas permite identificar en qué está trabajando la administración pública de Emilia Romaña, y cuáles son los retos que debe abordar; en el apartado de “Profundizaciones y reflexiones” (Consulta della cooperazione, 2022).

A partir de estas cualidades destacadas y aspectos de mejora de las políticas de fomento del cooperativismo en las dos regiones, se pone de manifiesto que ambos territorios pueden imitar las prácticas exitosas en materia de políticas públicas del otro ecosistema en aras de mejorar y ser más competitivas. Entre las recomendadas para la Emilia Romaña, se encuentra la formulación de un plan de fomento del cooperativismo que integre a todo tipo de cooperativas y que cuente con el consenso y coparticipación de las federaciones; así como el fomento de ayudas específicas para cooperativas. Asimismo, la Comunidad Valenciana podría sistematizar la evaluación de sus planes de fomento del cooperativismo y ampliarlos con información de manera análoga a los informes bienales del cooperativismo de la Emilia Romaña.

Este trabajo sugiere direcciones de investigación futura, como la comparación con otras regiones europeas con características sociodemográficas y económicas similares, especialmente en un momento en que la resolución de las Naciones Unidas (NU, 2023) va a ser un catalizador para el despliegue de fomento de políticas públicas en los territorios. Entre las principales limitaciones se destaca la falta de datos de cooperativas beneficiarias de cada uno de los programas, así como de datos presupuestarios homogéneos y comparables, lo que ha limitado la profundidad del análisis, a través de un estudio de carácter más descriptivo. Finalmente, el hecho de que el análisis se haya realizado durante los años 2020-2022 imposibilita el estudio del impacto que van a tener los programas de fomento del cooperativismo implementados en la actualidad, por lo que también se propone como una línea de investigación futura.

El presente estudio aporta nueva evidencia empírica sobre cuáles son las políticas públicas más adecuadas para promover el cooperativismo teniendo en cuenta diferentes contextos y territorios, destacando en el análisis las principales características de las políticas de economía social que desde la literatura se han teorizado (Chaves & Gallego, 2020), y que también han estado siendo usadas por otros autores. Asimismo, este estudio permite seguir indagando sobre la novedosa figura de los ecosistemas de economía social (Catala et al., 2023), en el cual se analiza en profundidad uno de los elementos de su dimensión operacional. Con esta contribución se busca aportar elementos de replicabilidad y comparabilidad en otros territorios con

características similares y en regiones emergentes que, auspiciadas por las recientes resoluciones más importantes en favor de la economía social (Comisión Europea, 2021; UN, 2023), contemplan el inicio de estrategias de fomento del cooperativismo en sus respectivas áreas.

Financiación: Este trabajo ha contado con el apoyo del Ministerio de Universidades del Gobierno de España en el marco del Programa de Formación del Profesorado Universitario, número de referencia FPU20/03446; con el apoyo de la Fundación Banco Sabadell; y con el apoyo del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, en el marco de las becas de movilidad internacional.

Bibliografía

ALBA, N. (2006): *La empresa más humana. Episodios de la historia cooperativa en la Comunidad Valenciana (1975-2005)*, Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana.

ALBA, N., BARREIRO, C., CHAVES, R., GÓMEZ, D., GARCÍA, T., MONRABAL, B., PORTILLA, P. & ROMERO, P. (2021): *FENT COOPERATIVES. Plan de apoyo y fomento del cooperativismo de la Comunitat Valenciana 2021-2022*.

Disponible en: https://emprenedoria.gva.es/documents/126856934/173815131/NGEU_Fent+Cooperatives_cas.pdf/42733741-6820-448b-99cb-990bb62f09d8

ALVAREZ, A. (1968): *Història del cooperativisme al País Valencià*, Editorial Lavinia.

ALVAREZ, JF., BOURCHARD, MJ & MARCUELLO, C. (2022): “Social Economy and covid-19: An international approach”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 104, 203-231. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.104.21855>.

ARCOS, A. & MORANDEIRA, J. (2020): “Ecosistemas locales de economía social y solidaria en la comunidad autónoma vasca. Una aproximación desde las entidades”, *Revista Iberoamericana de Economía Solidaria e Innovación Socioecológica*, 3, 37-59.

BARCO, S. (2014): *The co-operative model in Trentino-Italy: a case study*, OCDE. Disponible en: <https://www.oecd.org/fr/regional/trentofedcoops2014.htm>

BASTIDA, M., BLANCO, A.O. & MORERA, T.S. (2020): “Measures to boost and consolidate an ecosystem favourable to Social Economy in Galicia. The Eusumo Network”, *CIRIEC-España Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 98, 59-94.
DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.98.15872>

BASTIDA, M., VAQUERO GARCÍA, A. & VÁZQUEZ TAÍN, M. (2023): “Social economy, sustainable entrepreneurship and regional policy drivers”, *Territory, Politics, Governance*, 11 (6), 1205-1227. DOI: <https://doi.org/10.1080/21622671.2021.1967778>

BORZAGA, C., GALERA, G., FRANCHINI, B., CHIOMENTO, S., NOGALES, R. & CARINI, C. (2020): *Social enterprises and their ecosystems in Europe, Comparative synthesis report*.

CASELLI, G., COSTA, M. & DELBONO, F. (2022): "What do cooperative firms maximize, if at all? Evidence from Emilia-Romagna in the pre-Covid decade", *Annals of Public and Cooperative Economics*, 93(4), 821-847. DOI: <https://doi.org/10.1111/apce.12354>

CATALA, B. & CHAVES-AVILA, R. (2022): "Local governments and policy to promote cooperatives and the social economy: between a multilevel policy transmission channel and a proactive agent in the territorial ecosystem. The Valencian case", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 142. DOI: <https://doi.org/10.5209/REVE.84392>

CATALA, B., CHAVES, R., MERINO, F., SANTACRUZ, P., SAVALL, T. & VAÑÓ, M.J. (2021): *Guía de políticas de economía social y cooperativa para la administración local de la Comunitat Valenciana*, CIRIEC-España ed. Disponible en: <https://ciriec.es/novedades-bibliograficas/guia-de-politicas-de-economia-social-y-cooperativa-para-la-administracion-local-de-la-comunitat-valenciana/>

CATALA, B., SAVALL, T. & CHAVES-AVILA, R. (2023): "From entrepreneurial and innovation ecosystems to the social economy ecosystem", *Journal of Business Research*, 163. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2023.113932>

CHAVES, R. (2022): "El momentum de la Economía Social: la larga marcha de la economía social en la agenda Europea", *Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa*, 71, 30-69.

CHAVES, R., CATALA, B. & SAVALL, T. (2023): *Evaluación del plan Fent Cooperatives 2021-2022*, CIRIEC-España ed. Disponible en: <https://ciriec.es/?descargar-publicacion=4098&view=1>

CHAVES, R. & GALLEGÓ, JR. (2020): "Transformative policies for the social and solidarity economy: The new generation of public policies fostering the social economy in order to achieve sustainable development goals. The European and Spanish cases", *Sustainability (Switzerland)*, 12(10). DOI: <https://doi.org/10.3390/SU12104059>

CHAVES, R. & MONZÓN, J.L. (2018a): *Buenas prácticas en las políticas públicas relativas a la economía social europea tras la crisis económica*. Disponible en: <https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/files/qe-02-18-749-es-n.pdf>

CHAVES, R. & MONZÓN, J.L. (2018b): *Recent evolutions of the Social Economy in the European Union*, EESC-CIRIEC.

CHAVES, R. & MONZÓN, J.L. (2020): *Libro blanco de la Economía Social y del Tercer Sector en la Comunidad Valenciana*, CIRIEC-España.

COMISIÓN EUROPEA (2021): *Building an economy that works for people: an action plan for the social economy*. Disponible en: <https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=24986&langId=en>

COMISIÓN EUROPEA (2022): *Transition Pathway for Proximity and Social Economy*. DOI: <https://doi.org/10.2873/44306>

CONSEJO UE (2023): *Council recommendation on developing social economy framework conditions*. Disponible en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-14113-2023-INIT/en/pdf>

CONSULTA DE LA COOPERAZIONE (2022): *3o Rapporto biennale sullo stato della cooperazione 2020-2021*. Disponible en: <https://imprese.regione.emilia-romagna.it/industria-artigianato-cooperazione-servizi/temi/consulta-per-la-cooperazione/rapporto-biennale-2020-2021.pdf/@@download/file/rapporto%20biennale%202020-2021.pdf>

DE LA CRUZ PREGO, F. (2023): “El rol del Estado en la Agenda 2030: una aproximación desde la política económica: An economic policy approach”, *Revista de Economía Mundial*, 63, 97-116. DOI: <https://doi.org/10.33776/rem.vi63.7149>

EISENHARDT, K.M (1989): “Building theories from case study research”, *Academy of Management Review*, 14(4), 532-550.

ESER (2023): European social economy regions initiative.

ETXEZARRETA, E. (2005): “Sistemas regionales de innovación y cooperativismo”, *GEZKI*, 1, 205-211.

FAJARDO, I.G. (2019): “El reconocimiento legal de la economía social en Europa. Alcance y consecuencias”, *Cooperativismo & Desarrollo*, 27(114), 1-31. DOI: <https://doi.org/10.16925/2382-4220.2019.01.06>

HERNÁNDEZ CÁCERES, D. (2022): “Social Enterprises in the Social Cooperative Form”. In H. Peters, C. Vargas & J. Alcalde (Eds.), *The International Handbook of Social Enterprise Law: Benefit Corporations and Other Purpose-Driven Companies*, 173-191.

HERRERA, F., GAFARQ, A. & PEDRAZA, A. (2015): *Caracterización del sector cooperativo en Santander*, Comisión Regional de Competitividad de Santander.

JULIA, J.F., BERNAL, E. & CARRASCO, I. (2022): “Social economy and economic recovery after the Covid-19 crisis”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 104, 7-33. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.104.21734>

JULIÁ, J.F. & MELIA, E. (2004): “Pasado, presente y futuro de las cooperativas en una Unión Europea ampliada”. *GEZKI*, 0, 85-105.

LARRAZABAL, S. (2012): “Integración europea y cooperativismo: una reflexión sobre la sociedad cooperativa europea con motivo del año internacional del cooperativismo”, *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, 46, 161- 183. DOI: <https://doi.org/10.09.2012>

LEVESQUE, B. (2020): “Social and Solidarity Economy and Social Entrepreneurs: Towards Which New Ecosystems?”, *Revue Interventions Economiques*.

MONZÓN, J.L. (1989): *Las cooperativas de trabajo asociado en la literatura económica y en los hechos*, Colección Tesis Doctorales.

NACIONES UNIDAS (2023): *Promoting the social and solidarity economy for sustainable development*. United Nations, Disponible en: <https://unsse.org/wp-content/uploads/2023/04/A-77-L60.pdf>

OCDE (2023): *Policy Guide on Legal Frameworks for the Social and Solidarity Economy*, OECD. DOI: <https://doi.org/10.1787/9c228f62-en>

PERREN, L. & RAM, M. (2004): “Case-study method in small business and entrepreneurial research-mapping boundaries and perspectives”, *Small Business Journal*, 22 (1), 83-101.

PEZZINI, E. (2012): “Le capacité d’innovation et d’exploration des nouveaux secteurs coopératifs. Le cas italien”, *La Vie Economique*, 3(4), 1-11.

PROPUESTA CONSEJO UE (2023): *Proposal for a Council Recommendation on developing social economy framework conditions*.

RASHID, Y., RASHID, A., WARRAICH, MA., SABIR, S.S. & WASEEM, A. (2019): “Case Study Method: A Step-by-Step Guide for Business Researchers”, *International Journal of Qualitative Methods*, 18. DOI: <https://doi.org/10.1177/1609406919862424>

RESET (2023): *Relaunching Employment with Social Economy in the Territories*.

SEQ, J. (2024): “From boom to transformation: assessing the paradigm shift in public policies for the Social Economy in South Korea”, *Public Management Review*. DOI: <https://doi.org/10.1080/14719037.2023.2296627>

SOCIAL ECONOMY EUROPE (2023): *Social Economy for the full inclusion of people with disabilities. Best Practice Guide*. Disponible en: https://www.socialeconomy.eu.org/wp-content/uploads/2020/12/SEE_SocialEconomy-4-the-inclusion-of-People-with-Disabilities.pdf

UNTFSSSE (2022): “International organizations and policy makers affirmed the historic momentum around the Social and Solidarity Economy”. <https://Unsse.Org/2022/07/13/International-Organizations-and-Policy-Makers-Affirmed-the-Historic-Momentum-around-the-Social-and-Solidarity-Economy/>

UTTING, P. (2017): *Public policies for social and solidarity economy assessing progress in seven countries*, International Labour Organization. www.ilo.org/publns

VALESTAT (2023): Portal estadistic de l'economia social valenciana. Datos de economía social de mercado.

VARGAS, C. (2022): "Social Enterprises in the European Union: Gradual Recognition of Their Importance and Models of Legal Regulation". In H. Peters, C. Vargas & J. Alcalde (Eds.), *The International Handbook of Social Enterprise Law*, 27-45.

YIN, R.K. (2017): *Case study research and applications: Design and methods*, Thousand Oaks, Sage.